



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO 14/2018 DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE NATURALEZA FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

(Importes inferiores a 221.000,00 euros)

El acuerdo marco para el suministro de productos, instrumental, material de naturaleza fungible y pequeño equipamiento de laboratorio para los centros de la Universidad Complutense de Madrid y la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante AM 14/18) no tiene todos los términos definidos, por lo que según establece el artículo 221 de la LCSP, para la adjudicación de sus contratos basados deberá celebrarse siempre una segunda licitación, correspondiendo su realización a los centros gestores de la UCM como concededores de las concretas necesidades a satisfacer.

Con el fin de resolver las posibles dudas sobre la tramitación de estos expedientes y facilitar la labor de los centros gestores, se dictan las siguientes instrucciones:

Suministros de importe igual o inferior a 5.000,00 euros (IVA excluido)

De acuerdo con lo previsto en el punto 21 de la carátula del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rige la licitación los suministros de importe inferior a 5.000,00 euros se podrán adquirir directamente a cualquier adjudicatario. Para la elección se utilizará uno o varios de los criterios establecidos en el apartado 8 de la carátula del Pliego de Cláusulas administrativas particulares: precio, calidad, criterios técnicos, medioambientales, plazos de entrega y política de devoluciones.

Para la tramitación, además de la documentación que corresponda de acuerdo con la categoría del gasto, será suficiente con que conste en el expediente la oferta de la empresa, una memoria justificativa del criterio o criterios aplicados para la elección del adjudicatario y la factura.

A estos efectos hay que tener en cuenta:

- La obligatoriedad de planificar las compras mediante la definición previa de las necesidades a satisfacer
- La prohibición de fraccionamiento de los contratos con la finalidad de disminuir su cuantía para eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.

Suministros de importe superior a 5.000,00 euros (IVA excluido)

1. DOCUMENTO DE LICITACIÓN

La licitación de cualquier contrato basado debe ir precedida de la preparación de un documento de licitación que deberá ajustarse al modelo del Anexo I de estas instrucciones y que será firmado por el



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

promotor del contrato o destinatario de los bienes y el responsable del centro gestor. En él se establecerán los términos a fijar en la segunda licitación, que deberán ser siempre conformes con lo establecido en los pliegos que rigen el AM 14/2018.

En caso de que el importe sin IVA de la contratación sea superior a 221.000,00 euros, el documento de licitación deberá remitirse para informe a la Dirección de Contratación, antes de promover la licitación.

El contenido del documento de licitación es el siguiente:

Correo electrónico en el que se recibirán las ofertas y plazo de presentación, fijando la fecha concreta hasta la que se admitirán ofertas.

1. Órgano peticionario. Identificación del promotor del contrato y destinatario de los bienes objeto de suministro así como del centro gestor y unidad tramitadora del expediente a efectos de presentación de las facturas, debiéndose indicar los códigos DIR3 que correspondan.

2. Necesidad e idoneidad del contrato a celebrar. Se describirá la actividad concreta en la que se emplearán los bienes objetos de suministro.

3. Bienes objeto de licitación. Se deberá indicar la denominación de cada bien y el número de unidades a ofertar, con la descripción, en su caso, de las especificaciones técnicas de obligado cumplimiento. Se evitarán las referencias a marcas comerciales, modelos concretos de una marca o incorporación de patentes. Cuando ello no sea posible, la referencia irá seguida de la expresión "o equivalente", concretando los aspectos en los que debe aportar un rendimiento similar. Para determinar el objeto del suministro, se pueden adjuntar fotografías de equipamiento similar y de sus características, especificando en qué aspectos debe ajustarse. También se puede fijar una fecha y hora de visita para que los adjudicatarios del Lote puedan comprobar las características que se solicitan respecto a un bien concreto disponible en el Centro proponente del contrato, verificar su emplazamiento y cualquier circunstancia que aclare el suministro solicitado.

Es decir, se puede utilizar cualquier medio para concretar el objeto del suministro siempre que la información que se proporcione, por el medio que se estime adecuado, se ponga a disposición de todos los adjudicatarios del acuerdo marco.

4. Instalación. En este apartado se deberá detallar, si es necesario, el tipo de instalación a realizar, sus características y las condiciones en las que deba realizarse, incluyendo cuantas especificaciones técnicas sean precisas.

En el caso de contratos basados en el AM 14/2018, los precios ofertados incluirán todos los trabajos necesarios para el correcto suministro de los equipos, desde la fabricación, el transporte, la instalación en el lugar designado por el organismo peticionario, los accesorios necesarios, el montaje de los productos adquiridos y la gestión de los correspondientes residuos derivados de su instalación.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.

5. Presupuesto máximo de licitación del contrato basado (IVA excluido).

Este podrá establecerse alternativamente:

- En términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten,
- En términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato, con un importe máximo de licitación para cada uno de los bienes objeto de licitación, incluida la instalación en su caso.

El número de anualidades con cargo a las que se financia el contrato deberá ser coherente con el plazo de entrega y, en su caso, las entregas parciales fijadas en el mismo.

6. Criterios de valoración. Los criterios de valoración que regirán la segunda licitación serán:

- Los criterios valorables automáticamente mediante fórmulas (ejemplo: precio, plazo de entrega) deberán representar al menos el 51% de la valoración y, entre ellos, con la valoración que se le asigne, deberá figurar obligatoriamente el precio.
- Criterios opcionales: Se podrán utilizar alguno o todos los criterios que sirvieron de base para la adjudicación del AM 14/2018 y suponiendo como máximo el 49% de la puntuación. En todo caso, deberá hacerse constar que serán excluidas de la valoración del contrato basado los licitadores que oferten un valor que empeore la oferta presentada en el acuerdo marco. Los criterios podrán expresarse de modo que su valoración sea automática o mediante un juicio de valor.

Si la valoración es automática mediante la aplicación de fórmulas, deberá consignarse la fórmula a emplear.

Si la cuantificación de los criterios se realiza mediante un juicio de valor, para cada criterio empleado se detallarán los aspectos concretos que serán valorados y el rango de puntuaciones para cada aspecto del criterio a valorar.

Los criterios de valoración que se pueden utilizar, bien mediante fórmulas, o bien mediante juicios de valor, son los siguientes:

Calidad

Criterios técnicos.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Criterios medioambientales.

Plazos de entrega.

Política de devoluciones

7. Plazo de entrega. El interesado en la contratación, en función de la complejidad del suministro e instalación de los bienes o de otros factores de carácter técnico o docente, fijará un plazo de entrega adecuado al cumplimiento de las necesidades que se pretenden cubrir con la contratación que, en ningún caso, podrá conculcar la concurrencia e igualdad entre los adjudicatarios del acuerdo marco.

Se podrán establecer entregas parciales, debiendo indicarse en este apartado el número y la composición de cada entrega parcial, con los plazos que le son aplicables y los bienes correspondientes a cada una de ellas, sin que la suma de los plazos de cada entrega parcial pueda superar el plazo máximo de ejecución del contrato. La recepción del suministro podrá realizarse conjuntamente de todos los bienes adquiridos, o en tantos actos como entregas parciales se hayan fijado en este apartado.

8. Lugar de entrega de los bienes a suministrar.

Se indicará el lugar de entrega, en cualquier dependencia de la UCM o de la FGUCM

9. Contenido mínimo de las ofertas.

En el documento de licitación, el órgano petitionario indicará el contenido de la oferta que, ajustándose al Anexo II de las presentes instrucciones, podrá contener:

- Ficha técnica o descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos y, en su caso, valorables.
- Marca y modelo de los productos ofertados.
- Oferta realizada para cada uno de los criterios de valoración establecidos según el apartado 6 anterior. La oferta económica deberá indicar el importe total sin impuestos, desglosando la cuantía que corresponda a cada producto y, en su caso, a la totalidad de los trabajos de instalación y montaje indicados en el punto 4 del documento de licitación, o bien a tanto alzado si así se ha fijado el precio en el presupuesto de licitación. Asimismo, se indicará el impuesto aplicable a cada partida y el importe total impuestos incluidos. La oferta deberá ajustarse al modelo del Anexo II de las presentes instrucciones con las variaciones adecuadas a la valoración de los suministros solicitados.

Cada empresa licitadora sólo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

2.1 Inicio del procedimiento.

El responsable del centro gestor, una vez elaborado el documento de licitación, podrá proceder al inicio del expediente.

2.2 Petición, recepción y contenido de ofertas.

La licitación se realizará utilizando medios electrónicos que permitan la constatación del envío y recepción de la documentación de la licitación y la presentación de ofertas por parte de las empresas adjudicatarias del AM 14/2018.

A la solicitud de ofertas que se ajustará a lo establecido al Anexo A de las presentes instrucciones, deberá acompañarse el documento de licitación, cumplimentado según se ha indicado anteriormente conforme al modelo establecido.

Respecto a los plazos para la presentación de ofertas, y supuestos particulares de empresas a invitar a la licitación, se deberá tener en cuenta lo siguiente (los siguientes importes son IVA excluido):

- Para compras de importe inferior o igual a 15.000 €, con el fin de agilizar el procedimiento y simplificar trámites, se puede solicitar oferta a un mínimo de tres adjudicatarios.
- Contratos de importe superior a 15.000,00 € e inferior a 221.000,00 €. Podrá solicitarse oferta a un mínimo de tres adjudicatarios del Acuerdo Marco siempre que se obtenga autorización del Órgano de Contratación para no hacerla extensiva a todos los adjudicatarios del Lote. La solicitud al Órgano de Contratación deberá motivarse detallando las razones concretas que la justifican.
- El plazo de recepción de ofertas no será inferior a cinco días hábiles y se ampliará en función de la complejidad del objeto del contrato, la pluralidad o no de criterios de valoración, así como su complejidad, y el tiempo necesario para el envío de la oferta.

La oferta deberá presentarse en la dirección de correo electrónico que se designe en el documento de licitación. Si finalizado el plazo de presentación de ofertas no se hubieran presentado válidamente al menos 3 ofertas, se ampliará la consulta al menos a otras tres empresas adjudicatarias del Lote capaces de realizar el suministro, concediéndoles un plazo al menos igual al de la primera consulta a fin de obtener más ofertas, no pudiéndose abrir ninguna de las ofertas recibidas hasta la finalización del plazo ampliado.

2.3 Apertura y valoración de las ofertas.

Con carácter previo a aplicar los criterios de valoración, se comprobará que los bienes ofertados por las licitadoras cumplen con los requisitos técnicos mínimos indicados en el documento de licitación. En caso de que alguna empresa ofertara bienes que no cumplen con dichas especificaciones técnicas deberá



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ser excluida de la valoración. Asimismo, deberán comprobar los documentos y certificados que forman parte de la oferta de acuerdo con el punto 9 del documento de licitación.

Una vez realizadas las comprobaciones anteriores se procederá a la valoración de las ofertas admitidas. La valoración se deberá realizar aplicando única y exclusivamente los criterios que se hubieran previsto en el documento de licitación, emitiéndose un informe de valoración, indicando la puntuación obtenida en cada uno de ellos y el total de puntos. En caso de que el único criterio sea el precio se relacionarán las empresas y el precio total ofertado, impuestos excluidos.

El centro gestor deberá conservar la documentación acreditativa del procedimiento, en particular el documento de licitación, las invitaciones enviadas, las contestaciones recibidas, las ofertas originales presentadas y el informe de valoración.

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

El Centro Gestor elaborará un Informe-Propuesta de Adjudicación, conforme al Anexo III en el que se hará constar: las empresas invitadas, la fecha de la invitación, fecha y hora de la visita si se hubiese fijado, fecha en la que se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas, las ofertas excluidas junto con la causa que motivó la exclusión (en su caso), cuadro de empresas en el que se especifique su oferta para cada criterio a valorar, valoración de cada criterio, valoración final y propuesta de adjudicación al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa.

4. COMUNICACIÓN A LOS LICITADORES

El Centro Gestor remitirá, por correo electrónico, a todos los licitadores el Informe-Propuesta de Adjudicación

5. TRAMITACIÓN CONTABLE

La tramitación se ajustará a lo siguiente:

5.1. Contratos de hasta 15.000,00 € (IVA excluido): el responsable del centro tramitará un expediente basado en ADO, definido como **Contrato de menor importe basados en este acuerdo marco en el Gestor de Expedientes**, remitiendo a la Intervención de la Universidad Complutense de Madrid la siguiente documentación:

5.1.1 Contratos de importe igual o inferior a 5.000,00 euros IVA excluido que se adquieran directamente a un adjudicatario del lote del acuerdo marco:

- a) Oferta de la empresa
- b) Memoria en la que se justifiquen los criterios de valoración utilizados para seleccionar al adjudicatario



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

- c) Factura
- d) Certificado de conformidad.
- e) En el caso de que se trate de material inventariable, se añadirá Ficha de inventario del bien o equipo adquirido.
- f) Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.
- g) Documento contable ADO (pago único)

En el caso de que la forma de pago no sea mediante pago único, el centro gestor tramitará un expediente basado en AD, conforme se detalla para los contratos de importe superior a 15.000,00 € (IVA excluido)

5.1.2 Contratos de importe superior a 5.000,00 euros (IVA excluido):

- a) Documento de licitación
- b) Informe-Propuesta de adjudicación.
- c) Oferta de la empresa que se propone como adjudicataria del contrato, por haber obtenido la mayor puntuación conforme al informe de valoración, así como el resto de ofertas presentadas.
- d) Correo electrónico de remisión del Informe-propuesta a todas las empresas.
- e) Factura.
- f) Certificado de conformidad.
- g) En el caso de que se trate de material inventariable, se añadirá Ficha de inventario del bien o equipo adquirido.
- h) Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.
- i) Documento contable ADO (pago único).

En el caso de que la forma de pago no sea mediante pago único, el centro gestor tramitará un expediente basado en AD, conforme se detalla a continuación para los contratos de importe superior a 15.000,00 € (IVA excluido).

5.2. Contratos de importe superior a 15.000,00 € (IVA excluido): El responsable del centro gestor tramitará un expediente basado en AD, definido como **Expediente basado en AD de suministros con referencia a este acuerdo marco en el Gestor de Expedientes**, compuesto por:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

- a) Una reserva de gestión (documento RY)
- b) Un documento de autorización y compromiso (documento DR) por importe del presupuesto de licitación, remitiendo al Servicio de Contratación la siguiente documentación:
 - Informe-Propuesta de adjudicación en el que se incluya el documento de licitación.
 - Autorización del Órgano de Contratación, en su caso, para no solicitar oferta a todas las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco.
 - Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.
 - Oferta de la empresa que se propone como adjudicataria del contrato, por haber obtenido la mayor puntuación conforme al informe de valoración, así como el resto de ofertas presentadas.
 - Correo electrónico de remisión del Informe-propuesta a todas las empresas.
 - Documento contable AD.
- a) El Servicio de Contratación comprobará la documentación y remitirá el expediente a Intervención para la fiscalización previa del gasto.
- b) El Órgano de Contratación adjudicará el contrato mediante su firma en el Informe-propuesta.

En caso de haberse previsto en el documento de licitación, la Dirección de Contratación requerirá al propuesto como adjudicatario la constitución de la correspondiente garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, impuestos excluidos.

Madrid, 1 de octubre de 2018

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE,
(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, BOCM 31-7-2015)

Concepción Martín Medina



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Anexo A

Modelo de correo electrónico para solicitar ofertas

Como adjudicatario del Lote XXXXXXX del Acuerdo Marco 14/2018 de suministro de productos, instrumental, material de naturaleza fungible y pequeño equipamiento de laboratorio en la Universidad Complutense de Madrid, se le solicita oferta de suministro de los productos que se relacionan en el Documento de Licitación adjunto. Las fechas para la presentación, condiciones y requerimientos, se especifican, asimismo, en este Documento.

La oferta deberá presentarse en el modelo que se adjunta (Anexo II), en archivo pdf, firmada electrónicamente por representante legal de la empresa con poder bastante y deberá acompañarse de la documentación que, en su caso, se especifique en el Documento de Licitación.

Este correo electrónico con los dos archivos adjuntos deberá remitirse simultáneamente a los adjudicatarios del Lote del Acuerdo Marco, poniendo sus correos en copia oculta



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO I

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO 14/2018 DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE NATURALEZA FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO

Correo electrónico en el que se recibirán las ofertas	
Plazo (mínimo 5 días hábiles)	Hasta el XX de XX de 20XX

1. Órgano peticionario:

Identificación del profesor, investigador, departamento o centro promotor o destinatario del contrato, del centro gestor del presupuesto y de la unidad tramitadora a efectos de presentación de las facturas.

Expediente nº	
Promotor del contrato:	
Departamento/Proyecto/ Centro	
Código DIR:	Si la factura supera los 5000,00 euros (IVA incluido) el proveedor tiene la obligación de presentar factura electrónica a través de la plataforma FACE OFICINA CONTABLE: ÓRGANO GESTOR: UNIDAD TRAMITADORA:

2. Necesidad e idoneidad del contrato a celebrar

La celebración del presente contrato es necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que, con arreglo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, tiene encomendados la Universidad Complutense de Madrid, que realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio en: *(descripción de la concreta actividad para la que es necesaria la adquisición de los bienes a licitar).*

3. Bienes objeto de licitación:

Lote: XXXXXXXXXXXX

Describe los bienes objeto de licitación, y número de unidades a adquirir. Emplee una línea distinta por cada bien distinto.

Descripción de los bienes (1)	Unidades	Presupuesto Unitario IVA excluido	Presupuesto total IVA excluido
Descripción concreta del bien por referencia a especificaciones técnicas o a las exigencias funcionales			



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

<p>o de rendimiento. Se evitarán las referencias a marcas comerciales, modelos concretos de una marca o incorporación de patentes. Cuando ello no sea posible, la referencia irá seguida de la expresión "o equivalente", concretando los aspectos en los que debe aportar un rendimiento similar.</p> <p><i>Para una mejor descripción del objeto del contrato se adjuntan: (fotografías,..)</i></p> <p><i>Se fija el día XX a las XX horas para realizar una visita en la que se podrá comprobar.....</i></p> <p><i>Lugar: Facultad de..... Dirección:.....Persona de contacto:..</i></p>			

4. Instalación:

Describa, en caso de que el suministro requiera instalación, las características de la misma.

Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido

5. Presupuesto máximo de licitación del contrato basado:

Indique en las casillas correspondientes, el presupuesto máximo de licitación del contrato basado en el acuerdo marco que se solicita en euros, IVA excluido.

Importe del contrato (€) (2)	
Base imponible (€) (IVA excluido)	
Importe del IVA (€)	
Importe total IVA incluido (€)	
Distribución en anualidades para entregas parciales (IVA incluido)	



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Anualidad corriente (€):	
Ejercicios posteriores (€):	

6. Criterios de valoración:

Criterio Obligatorio	Fórmula de valoración	Peso de ponderación
Precio	$\text{Puntuación máxima} \times \text{oferta más económica} / \text{oferta a valorar} = \text{Puntuación de la oferta}$	

Criterios Opcionales	Fórmula de valoración (*) o aspectos a cuantificar mediante juicios de valor	Peso de ponderación
Calidad expresada en términos de mejora de las características técnicas y/o funcionalidades respecto al mínimo requerido. Subcriterios y puntuación:		
Política de devoluciones y sustitución de bienes defectuosos o no solicitados. Subcriterios y puntuación:		
Criterios medioambientales o ensayos clínicos. Subcriterios y puntuación:		
Mejora del plazo de entrega. Subcriterios y puntuación: La reducción de plazo a considerar efectos de valoración será respecto al plazo de entrega máximo fijado en el punto 7 del presente documento.		

*Los criterios opcionales valorables mediante fórmulas junto con el precio o exclusivamente el precio, que es obligatorio, deberán representar el 51% de la puntuación

7. Plazo de entrega de los bienes a suministrar:

Se indicará el plazo exigido para el suministro de los bienes que pueda ser objeto, en su caso, de mejora valorable en la adjudicación del contrato.

Plazo de entrega

8. Lugar de entrega de los bienes a suministrar:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Indique los puntos de entrega de los bienes a suministrar.

Puntos de entrega

9. Contenido mínimo de la oferta:

Para presentar su oferta los licitadores cumplimentarán el Anexo II que deberá acompañarse de los siguientes documentos (Establecer los que procedan):

- Ficha técnica o descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos y, en su caso, valorables.
- Marca y modelo de los productos ofertados.
- Oferta o memoria con la documentación justificativa que se indique para cada uno de los criterios de valoración establecidos según el apartado 6 anterior.
- Certificaciones, acreditaciones,...
- La oferta económica deberá indicar el importe total sin IVA, desglosando la cuantía que corresponda a cada producto y, en su caso, a la totalidad de los trabajos de instalación y montaje indicados en el punto 4 del documento de licitación. Asimismo, se indicará el IVA aplicable a cada partida y el importe total IVA incluido. La oferta deberá ajustarse al modelo del anexo III de las instrucciones para la adjudicación de los contratos basados. Cada empresa licitadora sólo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El adjudicatario, asimismo, deberá acreditar tener a su disposición el servicio técnico oficial, propio o concertado, de los productos ofertados y su descripción.

Fecha

Nombre y firma del promotor del contrato

Nombre y firma del responsable del centro gestor

(1) Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas también a las equivalentes.

(2) Los precios ofertados incluirán todos los trabajos necesarios para el correcto suministro de los equipos, desde la fabricación, el transporte, la instalación en el lugar designado por el organismo petitionario, los



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

accesorios necesarios, el montaje y la conexión de los productos adquiridos, así como la comprobación de su correcto funcionamiento, el curso de funcionamiento y los manuales de funcionamiento y de mantenimiento, con todas las soluciones técnicas, funcionales y de cualquier aspecto que resulten necesarias, hasta la realización de pruebas y ensayos que sean necesarios para la correcta verificación del resultado final de la instalación en el lugar designado por el promotor del contrato, el montaje del equipo y la gestión de los correspondientes residuos derivados de su instalación.

Las empresas que no respeten los descuentos mínimos que ofrecieron en la licitación del Acuerdo Marco quedarán excluidas de la licitación.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO II. MODELO DE OFERTA A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS EN LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS DEL ACUERDO MARCO 14/2018 DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE NATURALEZA FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO

Expediente nº _____

D/D^a _____, con DNI nº _____, en nombre y representación de la persona jurídica _____, según poder (*hacer constar los datos del apoderamiento*), con NIF _____, domicilio en _____, adjudicataria del lote _____ del acuerdo marco 14/2018 de suministro de productos, instrumental, material de naturaleza fungible y pequeño equipamiento de laboratorio de la Universidad Complutense de Madrid.

Habiendo recibido con fecha _____ solicitud de oferta y documento de licitación remitidos por el centro _____ de la Universidad Complutense de Madrid para la licitación del contrato basado identificado al inicio del presente documento; enterado de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete a realizar la prestación de suministro descrito en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las especificaciones y condiciones previstas en los pliegos del citado acuerdo marco 14/2018, presentando la siguiente oferta:

ECONÓMICA

Descripción	Importe sin IVA (precio unitario)	Nº de unidades	Importe total sin IVA
Producto			
Gastos de instalación (en su caso)			
(repetir las filas anteriores hasta completar la oferta)			
Importe total ofertado IVA excluido			
Importe del IVA			
Importe total ofertado IVA incluido			

CRITERIOS DE VALORACIÓN OPCIONALES

Criterio	Valor ofertado
Calidad <i>(Descripción de las características técnicas concretas a valorar tal y como aparecen definidas en el apartado 3 del documento de licitación)</i>	



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Política de devoluciones y sustitución de bienes defectuosos o no solicitados	
Criterios medioambientales o ensayos clínicos <i>(Descripción de los que sean objeto de valoración tal y como aparecen definidas en el apartado 3 del documento de licitación)</i>	
Mejora del plazo de entrega	

Fecha y nombre, D.N.I. y firma del representante legal de la empresa



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO III

INFORME-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente:

Con fecha: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX se solicitó oferta basada en el **Documento de licitación anexo**, a las siguientes empresas, adjudicatarias del Lote: XXX:

-
-
-
-
-

(Para suministros de importe superior a 15.000,00 Euros, IVA excluido, cuando se haya obtenido autorización del Órgano de Contratación para no solicitar oferta a todos los adjudicatarios del Lote, se incluirá:)

La solicitud de ofertas no se ha realizado a todos los adjudicatarios del Lote al haberse obtenido autorización motivada del Órgano de Contratación con fecha XXXXXXXXXXXXXXXX

El plazo de presentación de ofertas finalizó el XXXXXXXXXXXXXXXX

No se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

-
-

Por lo que no habiendo obtenido tres ofertas se extendió la solicitud a las siguientes:

-
-
-

Estableciéndose como fecha límite para su presentación el XXXXXXXXXXXXXXXX

Con fecha XXXXXXXXXXXXXXXX se procedió a la apertura de todas las ofertas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Por no cumplir los requisitos exigidos en el documento de licitación (Especificar cuáles), se excluye de la licitación a:

Las ofertas presentadas por el resto de empresas respecto a cada criterio de valoración y la valoración de cada criterio es la siguiente:

Respecto a la documentación requerida, se constata que:

Resulta, por tanto, la siguiente puntuación por cada empresa (Ordenadas de mayor a menor puntuación)

Por lo que se propone la adjudicación del suministro a:

Por el siguiente importe:

Base imponible:

IVA:

Total:

Fecha:

Firma de los presentes, especificando nombre y apellidos y cargo



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Para los contratos de importe superior a 15.000,00 Euros (IVA excluido) se incluirá la siguiente diligencia que deberá firmar el Órgano de Contratación, previa fiscalización favorable de la Intervención:

Visto el Informe-Propuesta de fecha XXXXXXXXXX relativo al expediente nº: XXXXXXXXX

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015), previo informa favorable de la Intervención de la Universidad, RESUELVO: Adjudicar el contrato de suministro a la empresa propuesta, por el importe que se especifica.

Madrid,

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, BOCM 31-7-2015)

Concepción Martín Medina